

Señora:

Desde quala bondad y confianza del V. M. se dignaron  
unirme expediendo poder general para actuar en  
su R. nombre, y representar la angusta persona del V. M.  
como acreedora en parte a los bienes del S. A. R. el Prín-  
cipe difunto Conde de Leca, he seguido el asunto con  
la actividad posible, cuando se lucha con tribunales  
lentos, y con formulas dilatorias; no omitiendo cuantos  
pasos oficiales y oficiosos han estado a mi alcance, y  
creyendo inútil molestar la alta atención del V. M.  
con minuciosas detalles, no me he atrevido a escribir  
al V. M. descaudo de esto cuando, concluido el negocio,  
pudiera dar al V. M. parte cumplido de su resultado.

Pero habiendo realizado una de las peticiones de  
la testamentaria del difunto Principe; y no por la  
via judicial, sino por la generosidad del V. M. el  
Rey de las dos Sicilias; es mi obligacion dirigirme  
reservadamente al V. M. para participarle.

Tempo, pues, Señora, en mi poder, y ala disposicion del V. M.  
la suma de dos mil doce ducados napolitanos y noventa y  
dos granos, en una nota del banco de estos Reynos, bajo  
el nombre de D. Jose Passantino, y endosada a mi favor,

por real decreto de 14 de noviembre mes.

Esta cantidad, Señora, proceda de haberse liquidado, con acuerdo de todos los partícipes al fin del Principado difunto, la suma veinte y siete mil ciento sesenta y ocho ducados napolitanos, equivalente a la quinta parte del capital de la venta inscrita en el gran libro, como porción dotada de S. M. la augusta Reyna Madre, y dejada a sus augustos hijos menores por S. M. el Rey Francisco primero (q. e. g. e.) según su testamento de 7 de Noviembre del año 1830. Siendo en consecuencia los dos mil doce ducados y noventa y dos granos, que están en mi poder, la parte decimotercera de los veinte y siete mil ciento sesenta y ocho ducados, que pertenecieron a S. A. R. el Sr. Conde de Lecce, y que por quatuor resolución de S. M. el Rey de Nápoles se han realzado, y repartido a los herederos de aquel malogrado Príncipe; aunque no debía en rigor verificarse este hasta el fallecimiento (que el ciclo dilata largo y feliz años) de la augusta Reyna Madre de los dos Príncipes.

Las otras dependencias de la testamentaria si- guen, Señora, sus tramites judiciales. Se han acogido ya varias lincas, y cobrado algunos creditos; pero pasaran aun dos o tres meses antes que se verifique la liquidacion total, y que se haga el correspondiente reparto. Anterior, Señora, tendré el honor de participar a V. M. el resultado final de

este asunto, que me pareca un oportuno producto de gran consideracion. Entretanto suplico a V. M. se digno comunicarme sus ordenes, indicando como le da venita a V. M. la suma dicha, que obra en mi poder.

Aunque tengo haber molestado la alta atencion de V. M. con tan larga carta, no atrevo, fiado en su Real bondad, a dilatarla aun para felicitarle sucesivamente a V. M. por el feliz éxito de las negociaciones con la Santa Sede, debido en gran parte al alto aprecio y extraordinaria consideracion con que mira a V. M. el Sumo Pontifice, como lo tengo el consuelo de oír a los mismos respetables labios de S. S. tras pocos dias. Y tambien para manifestar a V. M. que tanto S. M. el Rey, y sus augustos hermanos y tios, cuanto S. M. la Reyna Madre me honran continuamente con las mas benévola distincion, hablandome siempre de V. M. y de mi augusta y excelta soberana con el mayor cariño, y un el mas vivo interes.

Concluyo, Señora, suplicando rendidamente a V. M. se digno aceptar el respetuoso homenaje de mi profundo respeto y humilde gratitud. Y rogando adios, guarde la importante vida de V. M. largo y feliz años.

Señora.

Nápoles 27 de Abril de 1845.

A. L. R. P. de V. M.

El Duque de Rivoli



Francisco Sanguinetti.  
Cristina Masuata.

Podrá sin duda alguna darte razón de  
todo con precisión como también de alguna otra que  
a mí se me olvidase D.<sup>a</sup> Catalina Huelguero, hija  
de Mauri, quien me parece que he comido alguna vez  
con este pago. La misma te dirá en el caso de último me  
que han cobrado con precisiones y cantidades por  
que les son, pues ella lo sabrá o la será fácil aver  
iguarte, y yo no tengo a la mano los papeles que  
para darte con seguridad me piden. Si no como  
dices a la Mauri nada te será una fácil que  
saber de ella por Salazar.

Te diré agradesco tus felicitaciones. No con  
quiere que el Rey, ~~tan~~ mis Hermanos y sus señores  
y demás. Madre te honran con sus mercedes como  
agradezco, en el que te agradezco.